



ANUNCIO

CONTRATACIÓN DE DOS SOCORRISTAS PARA PISCINA MUNICIPAL DE OBEJO.

Al amparo del Plan Provincial de asistencia a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba para actuaciones locales en el marco de la agenda urbana y rural española Plan "Córdoba-15", este Ayuntamiento pretende contratar a 2 empleados/as como "Socorrista de Piscina Municipal de Obejo". por un periodo aproximado de 2.5 meses, vinculado a la temporada de baños con una jornada de 28 horas semanales.

Los/as interesados/as deberán aportar en todo caso acreditación de titulación de Socorrista Acuático. No se tendrán en cuenta los méritos no acreditados en el plazo de presentación de instancias.

La selección se hará conforme a los siguientes criterios de baremación:

EXPERIENCIA PROFESIONAL: (máximo 3 puntos)

Por servicios prestados como socorrista acuático:

0.30 puntos por mes completo.

La experiencia profesional deberá justificarse aportando la correspondiente vida laboral, junto con el contrato de trabajo y/o nóminas, o mediante certificado expedido por el organismo o institución pública correspondiente. Los antecedentes obrantes en este Ayuntamiento se incorporarán de oficio, siempre que el interesado así lo indique en su solicitud.

MÉRITOS PROFESIONALES: (máximo 4 puntos)

-Estar en posesión del título de Monitor de Actividades Deportivas acuáticas o de Aquagym: 2 puntos

-Estar en posesión del título de Monitor de Natación: 2 puntos

Código seguro de verificación (CSV):

2704 04A5 0E15 4226 1ACF



270404A50E1542261ACF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde LOPEZ MOLERO PEDRO el 27/5/2021



VALORACION PREFERENTE ENTRE DEMANDANTES DE EMPLEO DE LA PROPIA LOCALIDAD: (2 puntos)

Certificado de Padrón Municipal con una antigüedad mínima de seis meses de inscripción, (se incorporará de oficio por el Ayuntamiento), y tarjeta como demandante de empleo.

Los posibles casos de empate se resolverán atendiendo en primer lugar al criterio del empadronamiento. Si sigue el empate se atenderá a la mayor puntuación en experiencia profesional. Si sigue el empate se atenderá a la mayor puntuación en méritos profesionales. De persistir el empate se hará por sorteo.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a fin de que los/as interesados/as en prestar dicho servicio presenten su instancia y documentación complementaria en las Dependencias Municipales de Obejo o Cerro Muriano, o bien a través de la sede electrónica en www.obejo.es **antes de las 14:00 horas del próximo 10 de junio del corriente.**

En Obejo, a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde

Fdo.: Pedro López Molero

Código seguro de verificación (CSV):

2704 04A5 0E15 4226 1ACF



270404A50E1542261ACF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde LOPEZ MOLERO PEDRO el 27/5/2021